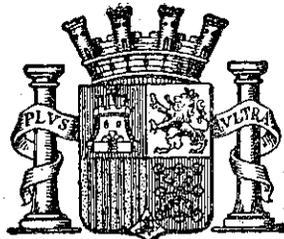


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 215

Valencia 4 de Septiembre de 1937

Tomo III - Página 555

PARTE OFICIAL

ORDENES

SECRETARIA

COMISARIADO GENERAL DEL EJERCITO DE TIERRA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los Comisarios delegados del Ejército de Tierra que se relacionan a continuación, causen baja en el Cuerpo de Comisarios, por los motivos que se detallan.

Comisarios delegados de batallón

Agustín Vilella Freixas, por haber sido nombrado mayor de Milicias.

Pedro Moreno Peñas, por haber sido nombrado vocal obrero en el Comité Nacional de Ferrocarriles, incompatible con el cargo.

Miguel Acosta Serrano, renuncia al cargo por no reunir las condiciones necesarias.

Comisarios delegados de compañía

Mariano Palacios San Vicente, renuncia al cargo, por no reunir las condiciones necesarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría

CABOS EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de cabos de Transmisiones en campaña, a los alumnos de la Escuela Popular de Guerra núm. 5, Abelardo Cantó Selva y Agustín del Campo Martínez, como comprendidos en el artículo segundo de la orden circular de 8 de marzo próximo pasado, debiendo disrutar en tal empleo la antigüedad de 31 del mes de agosto pasado, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de la fecha, quedando agregados a la Escuela de su procedencia hasta que les

sea adjudicado destino por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Dionisio Banegas Gallego, ascendido por orden circular de 23 de agosto último (D. O. núm. 205), pase destinado al primer regimiento de Caminos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

ESCUELA POPULAR DE ESTADO MAYOR

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar alumnos de la Escuela Popular de Estado Mayor, a los dieciséis jefe y oficiales pertenecientes a los Ejércitos del Norte y Este, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Domingo Rodríguez Martín y termina con D. José Martínez Aguilar, los cuales superaron las pruebas de ingreso de la primera convocatoria en dicha Escuela, a cuyo curso no pudieron asistir por causas ajenas a su voluntad, debiendo incorporarse a la promoción que se nombre como resultado de la convocatoria anunciada por circular de 17 del actual (D. O. núm. 203).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Ejército del Norte

Teniente de Infantería D. Domingo Rodríguez Martín.

Otro, D. Julio Lozano Torrado. Teniente en campaña D. Eduardo Ruiz Robles.

Otro, D. Rafael Barbero Rosell. Teniente de Artillería D. Manuel Ternero Miralles.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Población Sánchez.

Teniente de Transmisiones D. Antonio Latorres González.

Mayor de Milicias D. Luis Barzana Barzana.

Capitán de Milicias D. Julián Cañamero Pérez.

Ejército del Este

Mayor de Infantería D. Angel García Rollán.

Capitán de Infantería D. Jaime Boix Biosca.

Otro, D. José Miñana de la Concepción.

Otro, D. Francisco Arnal Guasp.

Otro, D. Pedro Cervera Serrata.

Teniente en campaña D. Juan Cortés Florensa.

Capitán de Artillería D. José Martínez Aguilar.

Valencia, 25 de agosto de 1937.— Prieto.

HABERES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 9 de marzo último (D. O. núm. 63), sea aplicada en todas sus partes, al personal que se halla en las mismas condiciones que aquél que procedía de Málaga y que por razones análogas ha sido evacuado a esta Zona, procedente del Ejército del Norte. Los requisitos exigidos en la misma disposición serán los que rijan para el caso actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

INCORPORACION A FILAS

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo cuarto del decreto de esta fecha, por el que se dispone la movilización del reemplazo de 1930, he resuelto que la incorporación del personal perteneciente al mismo se verifique con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Individuos que deben efectuar la incorporación.

Todos los sargentos, cabos y soldados pertenecientes al mencionado reemplazo y agregados al mismo, del cupo de filas, instrucción, servicios auxiliares, capítulo XVII, complemento, beneficia-

rios de prórrogas de cualquier clase e inútiles totales. Estos últimos para efectuar su comprobación con arreglo al nuevo cuadro de inutilidades aprobado por orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 134).

Segunda.—Exenciones.

Queda exceptuado de efectuar su incorporación a este llamamiento el personal que se menciona en las órdenes circulares de este Ministerio de 18 de mayo (D. O. núm. 126) y 31 de julio últimos (D. O. núm. 185).

Tercera.—Fecha que debe tener lugar la concentración.

Durante los días 15, 16 y 17 del próximo mes de septiembre.

Cuarta.—Organismos donde se ha de efectuar la incorporación.

El personal movilizado efectuará su incorporación en las Cajas de Recluta donde hubiera sido alistado o en la más próxima a su residencia actual.

Los individuos que residan en territorio leal y pertenezcan a Cajas de Recluta enclavadas en zona faciosa, verificarán la presentación en la más próxima a su residencia actual.

Lo mismo realizarán aquellos que perteneciendo a Caja de Recluta enclavadas en las provincias del Norte de la Península residan actualmente en el resto del territorio leal.

Los individuos que sirvan en filas como voluntarios con anterioridad al día primero del actual, continuarán perteneciendo a los Cuerpos en que presten sus servicios, no incorporándose a las Cajas, pero dando conocimiento a éstas de tal circunstancia los jefes de los aludidos Cuerpos.

Quinta.—Reconocimiento.

Por el inspector de Sanidad del Ejército de la República se designarán los médicos necesarios, para que el personal movilizado sea reconocido a su presentación en las Cajas de Recluta.

Sexta.—Distribución del personal.

Las Cajas efectuarán la distribución de los movilizados por Armas, Cuerpos y Unidad, con arreglo a las normas y Estados de distribución que le serán remitidos por la Subsecretaría del Ejército de Tierra. En esta distribución se procurará tener presente las condiciones y requisitos marcados por el reglamento de Reclutamiento en sus artículos 352, 354 y 355, así como las Armas o Cuerpos en que sirvieron con anterioridad los movilizados.

Los presuntos desertores continuarán perteneciendo a los Centros de Movilización respectivos, los cuales tramitarán los expedientes por falta de concentración.

Durante los días de concentración, los jefes de las Cajas rectificarán las tablas, oficios y profesiones que figuren en las filiaciones, y, como consecuencia de ello, confirmarán o rectificarán los destinos que provisionalmente hubiesen asignado a cada movilizado, adjudicando los que definitivamente correspondan al día siguiente de terminada la concentración.

Hecha la distribución citada, los jefes darán cuenta, con toda urgencia, telegráficamente, a la Sección de Movilización y Organización de esta Subsecretaría, del personal que falte o sobre para cubrir los efectivos indicados que se señalen en los Estados correspondientes.

Séptima.—Devenos.

Los viajes necesarios para concentrarse en las Cajas serán por cuenta del Estado.

Los individuos correspondientes a esta movilización serán socorridos desde que salgan de sus casas hasta el día que verifiquen su incorporación a la Caja, con cinco pesetas diarias, en la forma preceptuada en el artículo 335 del vigente reglamento de Reclutamiento.

Serán alta en las Cajas el mismo día en que hagan su presentación en ellas, y causarán baja en las mismas aquél en que deban efectuar su incorporación a las Unidades a que hayan sido destinados.

Durante dichos días percibirán, como único socorro, diez pesetas diarias, con cargo al Ministerio de Defensa Nacional. Este socorro les será abonado por las Cajas y reclamado directamente por estos organismos, con sujeción a las reglas generales señaladas por decreto de treinta de diciembre último (D. O. núm. 277) y órdenes aclaratorias.

Los jefes de las Cajas tendrán en cuenta el número de individuos que se concentran y el de días que calculan tardarán en incorporarse a las cabeceras de sus Unidades, sirviendo de base estos datos para formular el pedido de fondos a la Pagaduría de Campaña de su demarcación.

Octava.—Forma de efectuar la incorporación a las respectivas Unidades.

Las expediciones serán conducidas por partidas conductoras, nombradas por los jefes de los Cuerpos de Ejército correspondientes a las Unidades a que vayan destinadas, de conformidad con lo que se indique en los correspondientes cuadros de marcha.

Si por fuerza mayor alguna partida no pudiera llegar a su destino en la fecha calculada, la autoridad militar correspondiente a la localidad donde quede detenida, ordenará se entregue al jefe de aquella tantos socorros por individuo como días transcurran hasta su presentación en el punto de destino. Las partidas conductoras tendrán derecho a la dieta reglamentaria durante el tiempo de desempeño de la Comisión; cuidarán del orden, compostura, y de evitar incidentes en la marcha de las expediciones.

Los jefes de las Cajas, después de cumplimentar los preceptos del artículo 369 del Reglamento de Reclutamiento, para que todo el personal conozca el destino que se le ha otorgado, entregarán a los jefes de partidas conductoras las hojas de ruta, con indicación de los socorros facilitados y el día hasta el que corresponde, inclusive.

A su vez los jefes de partidas darán a conocer estos datos a los individuos que conducen y entregarán las mencionadas hojas de ruta al jefe de la respectiva Unidad.

Independientemente de ello, las Cajas remitirán directamente a las referidas Unidades copias de estos datos y documentos, sin esperar a la remisión de las filiaciones, en las que, no obstante, se consignará la fecha de baja en las Cajas, alta en sus destinos y los socorros que se hayan facilitado.

Los jefes de las Cajas cumplimentarán los artículos 370 y 372 del Reglamento de Reclutamiento, debiendo los jefes de las Unidades correspondientes nombrar el personal que recibía, a su llegada, las expediciones que les estén destinadas.

Novena.—Ejecución del transporte.

Los transportes para incorporación a las Unidades, serán ordenados por la Dirección de los Servicios de Retaguardia y Transporte de este Ministerio, a partir del día 16 de septiembre, y se realizarán conforme se detalle en los Cuadros de marcha redactados por la misma, los que habrán de ser entregados por ella, con la debida anticipación a las autoridades militares y Cajas de Recluta correspondientes.

Décima.—Vestuario, utensilios y menaje necesarios.

Por la Subsecretaría del Ejército de Tierra se procederá a situar en las residencias de las Unidades a las que se destine el personal movilizado, el vestuario, utensilios y menaje necesarios.

Undécima.—Difusión de esta orden e instrucciones complementarias.

Los comandantes militares solicitarán de los gobernadores civiles se inserte esta circular en el Boletín Oficial de las respectivas provincias, con objeto de que llegue a conocimiento de todos los interesados.

Dichos comandantes militares darán las instrucciones complementarias que consideren precisas para el cumplimiento de la presente orden circular, y resolverán cuantas dudas se presenten inspirándose en el espíritu de las normas precedentes, consultando a la Sección de Movilización y Organización de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, cuando por su importancia o por no estar taxativamente comprendidos en los preceptos de esta orden, lo consideren indispensable.

Por los Centros de Movilización y Reserva actualmente existentes, remitirá con la máxima urgencia a las respectivas Cajas de Recluta la documentación correspondiente a los movilizados, a fin de que se encuentren en las Cajas el día que dé principio la concentración. Caso de que alguna de estas documentaciones no pudiese ser remitida con la debida oportunidad a la Caja correspondiente se procederá a extender la filiación de los individuos

con arreglo a los datos que éstos aporten, los cuales se procurará sean debidamente comprobados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

SARGENTOS EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el delegado director de la Escuela Popular de Guerra núm. 4 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo de la orden circular de 8 de marzo del corriente año, he resuelto promover al empleo de sargento en campaña del Arma de Ingenieros a los alumnos de dicha Escuela que figuran en la relación que se inserta a continuación, que comienza con don Julio Sebastián Lloria y termina con D. Juan Manuel Roldán López, los cuales disfrutará en dicho empleo la antigüedad de 24 de agosto último, surtiendo efectos administrativos a partir de primero del actual, colocándose en su escalafón por el orden en que van relacionados y quedando en la situación de disponibles forzosos hasta tanto les sea adjudicado destino por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de septiembre de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Julio Sebastián Lloria.
" Ladislao Chavoli Moratao.
" Manuel Collado Salvador.
" Juan Manuel Roldán López.
Valencia, 2 de septiembre de 1937.—
Fernández Bolaños.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", al capitán de Infantería D. Angel Climent Tormo, ascendido a este empleo por circular de 23 del corriente (D. O. número 205), que prestaba servicios en el Instituto de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de septiembre de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del jefe de la Escuela Automovilista, he resuelto promover al empleo de sargento de Ingenieros al cabo de la propia Arma D. Nicolás Manuel Ramos, con antigüedad y efectos administrativos de esta fecha, continuando en su actual destino hasta que se le asigne el que le corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de septiembre de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el jefe y oficiales de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, condenados como autores de un delito de negligencia en la rebelión militar, a la pena de seis años de prisión militar correccional, con la accesoria de separación del servicio, en virtud de sentencia dictada por el Tribunal Popular de Málaga, en 14 de octubre del pasado año, causen baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor

D. José del Pino Martínez.

Capitán

D. Salvador Simó del Hoyo.

Tenientes

D. Francisco Hurtado Hurtado

" José Cabello Alcaraz.

" Juan Castillo Alba.

Alféreces

D. Manuel Tuñón Sevillano.

" Alfredo Azagra Artigas.

" Bonifacio Santamaría del Brío.

" Manuel Vallejo Flores.

Valencia, 26 de agosto de 1937.—

Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los capitanes de Infantería D. Luis Morales Morente y D. Nicanor Rego Andrade, causen baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y series de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Federico Navarro Fernández, condenado en concepto de autor responsable de un delito de auxilio a la rebelión militar, en grado de tentativa, a la pena de doce años de prisión militar mayor, con la accesoria de separación del servicio, en virtud de sentencia dictada por el Tribunal Popular de Málaga, en 14 de octubre del pasado año, cause baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Angel Seibane Cajide, condenado a la pena de muerte, como autor de un delito de rebelión militar, en virtud de sentencia dictada por el Tribunal Popular Especial de Valencia, cause baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con el mayor D. Vicente Paredes Viñas y termina con el teniente en campaña don Miquel García Carbonell, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayores

D. Vicente Paredes Viñas, de agregado del Centro de Instrucción de Carros de Combate, al mismo, de plantilla.

D. Julio Romero Manso, ascendido por orden de 23 del actual (D. O. número 205), a la 46 Brigada Mixta.

D. Jacob Abad Alonso, ascendido por orden de 23 del actual (D. O. número 205), al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Antonio Domínguez Méndez, ascendido por orden de 23 del actual (D. O. núm. 205), al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Cipriano Provecho Marcos, ídem ídem.

D. Jaime Monciás Torrent, ascendido por orden de 23 del actual (D. O. núm. 205), al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Nicolás Bellido Borraz, ídem ídem.

Capitanes

D. José Arguijo Izaguirre, ascendido por orden de 23 del actual (D. O. núm. 205), al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Juan Vallejo Corrales, ascendido por orden de 23 del actual (D. O. núm. 205), al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Emilio Urios Celda, de la 94 Brigada Mixta, a la Caja de Recruta número 21.

D. Santiago López Oliver, de la 116 Brigada Mixta, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción de Valencia, y agregado para prestar servicio en la Auditoría de Guerra de la demarcación Levante-Valencia.

-D. Hermenegildo Peña Bolza, de la 45 Brigada Mixta, al Cuartel general

de la novena división del III Cuerpo de Ejército.

-D. Emilio Fabregat Gimeno, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Norte, a la Sección de Información del Estado Mayor Central.

-D. Mariano Torrijo Catalán, de disponible forzoso en Madrid, al Cuadro Eventual del VIII Cuerpo de Ejército.

Tenientes.

D. Federico Milla Valera, del regimiento de Infantería núm. 34, a la 137 Brigada Mixta. (Confirmación.)

D. Luis Echevoyen Sanz, de la 111 Brigada Mixta, a la 137. (Confirmación.)

D. Antonio Mars Pitarch, de la 62 Brigada Mixta, a la 140. (Confirmación.)

D. Patricio Antolínez Bastida, de disponible forzoso (Murcia), a la 210 Brigada Mixta.

D. Diego Vidal López, del Cuartel general del frente de Aragón, al Cuartel general del XII Cuerpo de Ejército. (Confirmación.)

D. Isidro Granero Martínez, de la 101 Brigada Mixta, a la 117.

D. Wifredo Manzano Fernández, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, a la Comandancia Militar de Lérida.

D. Antonio Llena Mazarico, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, a la 122 Brigada Mixta. (Confirmación.)

D. José Vallés Cayuela, de la 114 Brigada Mixta, a la 76. (Confirmación.)

D. Agustín Víctor Gregorio, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, a la 140 Brigada Mixta. (Confirmación.)

D. Teodoro Lapeña Lapaz, del regimiento de Infantería núm. 34, a la 76 Brigada Mixta. (Confirmación.)

D. Joaquín Jofre Camí, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, a la 140 Brigada Mixta. (Confirmación.)

D. José Campos Sánchez, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, a la Caja de Recluta núm. 28.

D. Eduardo Acidere Martínez, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, a la 140 Brigada Mixta. (Confirmación.)

D. Ildefonso Pacheco Sánchez, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Este, a la 123 Brigada Mixta. (Confirmación.)

D. Cristóbal Santaforta Escalada, de disponible forzoso en Alicante, a la 105 Brigada Mixta.

D. Juan José Amor Vizcaino, de disponible forzoso en Madrid, a la 210 Brigada Mixta.

D. Pablo Sánchez López, de la 97 Brigada Mixta, al Centro de Acuartelamiento núm. 3. (Rectificación de la orden de 29 del actual, D. O. número 209).

Tenientes en campaña

D. Alfonso Lizondo López, del

Cuadro Eventual del Ejército del Este, a la 29 Brigada Mixta.

D. Pedro Mellá Torres, del Cuadro Eventual del Ejército de Levante, al Cuadro Eventual del IX Cuerpo de Ejército.

D. Enrique Blanco Lillo, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a la 68 Brigada Mixta. (Confirmación.)

D. Santos Cerezo Martín, de la 136 Brigada Mixta, a la 210.

D. Juan Pérez García, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a la 68 Brigada Mixta.

D. Manuel Blanco Sanz, del Cuadro Eventual del IX Cuerpo de Ejército, al Cuadro Eventual del XX Cuerpo de Ejército.

D. Manuel García Carbonell, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a la 210 Brigada Mixta.

Valencia, 31 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

-Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Tomás Fernández Rochera, de la 115 Brigada Mixta, pase destinado al destacamento de Defensa de Costas número 6, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

-Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Milicias que figura en la siguiente relación, que empieza con D. Miguel Cobos Campo y termina con D. Salvador Herrando Montilla, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia, y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Miguel Cobos Campo, al Cuadro Eventual del IX Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Vera Aparicio, de la Junta Liquidadora de Milicias, a la Sección de Transeúntes de la Comandancia Militar de Valencia.

D. Enrique Silvestre Fuerte, de la extinguida Comandancia de Milicias, a la Sección de Transeúntes de la Comandancia Militar de Valencia.

D. Celso Bustos García, ídem ídem.

Tenientes

D. Patrocinio Montesinos Huerta, de la extinguida Comandancia de Milicias, a la Sección de Transeúntes

de la Comandancia Militar de Valencia.

D. Jesús Pérez Templado, ídem ídem.

D. José Barrachina Cervera, ídem ídem.

D. Vicente Pons Martínez, ídem ídem.

D. Salvador Alapont Baixauli, ídem ídem.

D. Francisco Ramil López, ídem ídem.

Sargentos

D. Vicente Jimeno Alonso, de la extinguida Comandancia de Milicias, a la Sección de Transeúntes de la Comandancia Militar de Valencia.

D. José Pérez Salvador, ídem ídem.

D. Antonio Caraballo Catalán, de agregado en el Hospital Militar de Godella, al Cuadro Eventual del XIX Cuerpo de Ejército.

D. Salvador Herrando Montilla, de la 57 Brigada Mixta, al regimiento de Etapas.

Valencia, 2 de septiembre de 1937.—Fernández Bolaños.

-Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán D. Adolfo Cabañas Martínez, de la disuelta Comandancia Regional de Milicias, y el sargento D. Pedro Bilumbrales Astorga, disponible en la Comandancia Militar de Barcelona, ambos de Milicias, pasen destinados a la Junta Liquidadora de Milicias y al regimiento de Etapas, respectivamente, incorporándose con urgencia, y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

-Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Antonio Bayona Piñol, del batallón de la Guardia Presidencial, pase destinado al Cuadro Eventual del IX Cuerpo de Ejército, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

-Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente D. Eugenio Chaves Moreno, de la extinguida Comandancia Regional de Milicias, y el sargento D. Andrés Arnau Suñer, del XIX Cuerpo de Ejército, ambos de Milicias, pasen destinados a la Dirección de Transportes por Carretera y al batallón de Ametralladoras núm. 10, respectivamente, efectuando su incorporación con urgencia, y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Infantería que se expresan en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Belenguer Molina y termina con D. Salvador Domínguez Sánchez, procedentes de las situaciones y Cuerpos que se indican, pasen a ocupar los destinos que también se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Belenguer Molina, ascendido, de la 122 Brigada Mixta, a la 140.

D. José Martínez Martínez, ascendido, del disuelto batallón de Montaña núm. 3, y agregado a la 44 división, a la 140 Brigada Mixta.

D. Juan Otín Ballarín, ídem íd.

D. Antonio Quiles Pallacios, ídem ídem.

D. Braulio Ariza Pérez, reingresado, residente en Manresa, calle Bastardas, núm. 6, cuarto, a la 140 Brigada Mixta.

D. Salvador Delgado García, ascendido, del regimiento de Infantería número 12, a la 97 Brigada Mixta.

D. Narciso Julián Madrigal, ídem ídem.

D. Antonio Noguerol Carrasco, ídem íd.

D. Celso Noguerol Carrasco, ídem ídem.

D. Bartolomé García Martínez, de la 57 Brigada Mixta, a la de Carros Blindados.

D. José Martínez Noguerón, ascendido, del regimiento de Infantería número 14, a la 140 Brigada Mixta.

D. Jesús Sáenz Palacios, ascendido, de la 53 Brigada Mixta, a la misma.

D. José Carrilero Arribas, ascendido, del batallón de Ametralladoras de Albacete, a la 97 Brigada Mixta.

D. Juan Núñez Díaz, ascendido, del disuelto regimiento de Infantería número 15, a la 140 Brigada Mixta.

D. Martín Vizcaíno Sánchez, ascendido, de la 88 Brigada Mixta, a la misma.

D. Salvador Barnés García, ascendido, del regimiento de Infantería número 12, a la 97 Brigada Mixta.

D. Leopoldo Peñas Gouzález, ascendido, del segundo batallón de Transportes Automóviles, a la 97 Brigada Mixta.

D. Luis Casado Galán, ascendido, de la Comandancia Militar de Jaén, a la misma.

D. Andrés Martín Pregeluzuelo, ascendido, de la Comandancia Militar de Jaén, a la Caja de Recluta núm. 8.

D. José Díaz Asensio, del disuelto regimiento de Infantería núm. 8, a la 52 Brigada Mixta. (Rectificación de la orden circular de 10 de agosto pasado, D. O. núm. 192, en el sentido de que su primer apellido es Díaz, y no Liaz, como en la misma se consignaba.)

D. Salvador Domínguez Sánchez, igual que el anterior. (Rectificación de la citada orden circular en el sentido de que el expresado es sargento y no brigada como se hacía constar en la misma.)

Valencia, 3 de septiembre de 1937.
—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a teniente) D. Francisco Gómez Lachica, pase destinado a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Levante, en comisión, y sin causar baja en su destino de plantilla en la Sección de Servicios de esta Subsecretaría.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Venancio García Fernández, que presta sus servicios en la Intendencia Militar de Madrid, pase a la situación de disponible gubernativo, con residencia en aquella plaza, surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

INUTILES

† **Circular.** Excmo. Sr.: Vista el acta de la sesión celebrada por el Tribunal Médico Militar de la suprimida primera división orgánica, de fecha 5 de marzo último, por cuyo documento se comprueba que el capitán de Infantería D. Julián Mohorte Santos, de la sexta Brigada Mixta, ha sido declarado inútil total por padecer miopía superior a cinco dioptrías, enfermedad incluida con el número 83, letra G, del Grupo primero del vigente Cuadro de exenciones, he resuelto cause baja por fin del mes de marzo del corriente año, en el Arma a que pertenece, señalándosele el haber pasivo correspondiente por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

† **Circular.** Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería D. Francisco Colombo Echarre, de la 101 Brigada Mixta, en solicitud de que quede sin efecto su ingreso en el Ejército, concedido por circular de 16 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 190), en atención a la enfermedad que padece, según justifica por el certificado facultativo que acompaña, he tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer queden sin efecto, por lo que al mismo se refieren, las circulares de 16 de septiembre y 3 de noviembre de 1936 y 18 de enero último (D. O. núms. 190, 229 y 18), por las que se le concede el ingreso en el Ejército y ascenso a teniente y capitán, respectivamente, debiendo quedar en la situación de alférez de complemento en que anteriormente se encontraba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

FASE A LA ESCALA ACTIVA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial de complemento de Infantería D. José Benito Alvarez Alvarez, en solicitud de que se le conceda el pase a la escala profesional de su Arma; teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el mismo, que se ha evadido de zona facciosa, donde ostentó el empleo de alférez; lo prevenido en los decretos de 3 de octubre y 8 de abril últimos (D. O. núms. 202 y 87), y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he tenido a bien conceder al solicitante el pase a la escala profesional del Arma de Infantería, con el empleo de brigada y antigüedad de primero de septiembre de 1936; el de alférez, con la misma antigüedad, como afecto al Régimen y por supresión de este empleo, el de teniente, con la de primero de diciembre del citado año, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 26 de noviembre y 5 de diciembre del año anterior (D. O. núms. 250 y 259), surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes de septiembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Oficinas Militares D. Laurentino Carabajo Migúez, con destino

en la Comandancia Militar de Madrid, pase a la situación de retirado, con residencia en dicha capital, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo, con fecha 2 del mes actual, causando baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD ASIMILACIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto modificar la asimilación asignada por orden circular de fecha 11 del pasado mes de agosto (D. O. núm. 194), al médico civil D. Luis Nieto García, concediéndole la de capitán médico, exclusivamente para el percibo de haberes y durante el tiempo que preste servicios, continuando en su destino en la Clínica núm. 4, dependiente del Hospital Militar base de Alicante, como director de la misma. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del pasado mes de agosto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto modificar la asimilación asignada por orden circular de fecha 11 del pasado mes de agosto (D. O. núm. 194), al médico civil D. Antonio Sánchez Garrido, concediéndole la de capitán médico, exclusivamente para el percibo de haberes y durante el tiempo que presta servicios, continuando en su destino en la Clínica núm. 3, dependiente del Hospital Militar base de Albacete. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del pasado mes de agosto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DÉSTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ramón García Landa, del Hospital Militar de Guadalajara, pase destinado con su Equipo Quirúrgico, al Hospital Militar de Uelés, haciéndose cargo, al propio tiempo, de la dirección de dicho Hospital y verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Luis Rubio Ghesa, pase destinado de jefe de la disuelta Agrupación Autónoma de Cuenca, a la IX Agrupación de Hospitales Militares, verificando su incorporación con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el capitán médico provisional D. Antonio Vilar Sancho, pase destinado como jefe de Sanidad de la 40 división, a la que verificará su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino "Al servicio del Arma de Aviación", adjudicado por orden circular de fecha 8 de julio último (D. O. núm. 164), al aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Fernando Salvador Torres, continuando en su destino en la Clínica núm. 7, dependiente del Hospital Militar base de la Comandancia Militar de Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que a continuación se relacionan, los cuales prestan servicio desde las fechas que se indican, he resuelto concederles dicha antigüedad en el empleo de alférez, y promoverles al propio tiempo, a tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), pasando a servir los destinos que en la misma se expresan, verificando su incorporación con la mayor urgencia. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de junio último.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Germán Oliver Fo, antigüedad de 29 de diciembre de 1936, con destino a la Brigada de Tanques.

D. Alberto Sánchez García, antigüedad de primero de septiembre de 1936, con destino a la 29 Brigada Mixta.

D. Faustino Artiga Baldelléu, antigüedad de primero de septiembre de 1936, con destino a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este.

Valencia, 31 de agosto de 1937.—
Fernández Bolaños.

PRACTICANTES PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los practicantes civiles que a continuación se relacionan, los cuales llevan prestando servicio desde las fechas que se indican, he resuelto concederles el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo, por el tiempo de duración de la campaña, por hallarse comprendidos en el artículo sexto de la orden circular de 19 de junio último (D. O. número 149), pasando a servir los destinos que en la misma se expresan, a los que verificarán su incorporación con la máxima urgencia. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Gómez Larrosa, que presta servicio desde el 1 de septiembre de 1936, con destino a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra.

D. Luis Rodríguez Rivera, que presta servicio desde primero de octubre de 1936, con destino a las órdenes del jefe de Sanidad del IX Cuerpo de Ejército.

D. Juan Selva Monerri, que presta servicio desde el 21 de agosto de 1936, con destino a la 80 Brigada Mixta.

D. Pedro García Alonso, que presta servicio desde el 15 de enero de 1937, con destino al Hospital Militar de Abmería.

D. Juan Antonio Miranda Muñoz, que presta servicio desde el 16 de septiembre de 1936, con destino a la 25 Brigada Mixta.

D. Nicolás Torres Casado, que presta servicio desde el 21 de enero de 1937, con destino a la 25 Brigada Mixta.

D. Jesús Sierra Manzano, que presta servicio desde el 12 de agosto de 1936, con destino a las órdenes del

jefe de Sanidad del Ejército del Centro.

D. Adelo Aguado Hidalgo, que presta servicio desde el 9 de febrero de 1937, con destino a la 47 Brigada Mixta.

D. Víctor Zurdo Lizama, que presta servicio desde el 30 de octubre de 1936, con destino al Hospital Militar número 1 de Madrid.

Valencia, 31 de agosto de 1937.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el practicante civil D. Emilio Salinas Guirao, he tenido a bien concederle la categoría de aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. número 170), ampliada en las órdenes circulares de 23 de octubre último (D. O. núm. 221) y de 19 de junio pasado (D. O. núm. 140), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleado donde las necesidades del servicio lo exijan, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el auxiliar de Farmacia D. Genaro Mari Llacer, he tenido a bien concederle la categoría de practicante de Farmacia Militar provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. número 170), ampliada en la orden circular de 23 de octubre último (D. O. número 221), siendo destinado a la Clínica núm. 3, dependiente del Hospital Militar base de Alcoy, adonde verificará su incorporación con la máxima urgencia, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUAR DIA Y TRANSPORTES

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Auto-

móvil de la 96 Brigada Mixta, al personal procedente de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparados a cabo

Manuel Cumeña Orozco
Ubaldo Fuentes Retzel.
José Girines Ribes.

Soldados

José Flores García.
José-Antonio Ruiz Uribe.
José Lirola Lirola.
Juan Palau Gisbert.
Jerónimo Velasco Mate.
José Maldonado Vázquez.
Luis Torres Cruz.
Salvador Mallo Iñareta.
Honesto del Río de la Torre.
Francisco Muñoz García.
José Martínez Martínez.
Luis Agudo Ruiz.
Francisco Marín Mora.
Manuel Latorre Nacher.
José Arévalo González.
José Cortés López.
Antonio Gómez Díaz.
Antonio Gómez González.
Miguel Salas Cruz.
Gabriel Góngora Góngora.
José Puertes Boronat.
José Clemente Matéu.
Vicente Juan Pérez.
José Gómez Martínez.
Antonio Sorní Anselmo.
José María Alfaro Campòs.
Francisco Llamas Llamas.
Juan Sorvas González.
Eduardo Herrera Pérez.
Angel Cervera Tena.
Antonio Serrano Nájera.
Juan Caravaca Montesinos.
José Iborra Sisternes.
Sixto Amado González García.
José María Muñoz Andújar.
Cesferino Sáez Ruiz.
Abilio Martínez Tercero.
Francisco Rurán Franco.
Juan Rodríguez Ramírez.
Andrés González García.
José Puza López.
Juan Mallenco García.
Mannuel Góngora Rodríguez.
Bernardo Miñana Caselles.
Juan Sánchez Gómez.
Antonio Huertas Valero.
Valencia, 2 de septiembre de 1937.
—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el segundo Batallón de Transporte Automóvil el personal procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, que figura en la siguiente

relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparados a Sargento

D. Francisco Doblado Crespo.
D. Angel Larrea Villanueva.
D. Jesús Castillo Raya.
D. Francisco Bernabé Ramiro.
D. Jorge La Cueva Alegrías.
D. Antonio Muñoz Martínez.
D. Cecilio Alvarez Fraile.
D. Rafael Garrido Cuevas.
D. Antonio Martín Martín.
D. Catalino Gómez Sacristán.
D. Eugenio Muñoz Martín.
D. José Antonio González.
D. Robustiano Palomo López.
D. Félix Caba Moreno.
D. José Morel Llavata.
D. Ambrosio Muñoz Martínez.
D. Antonio González Aguilar.
D. Esteban Martínez Giménez.
D. Constancio Centeno Ortega.
D. Julián Escacha García.
D. Víctor Barba Otero.
D. Amado de Dios Serrano.
D. Amado Gómez Gómez.
D. Félix Gallego Sánchez.
D. Argimiro García Gutierrez.
D. José Esteban Canillas.
D. Ignacio Rojo Martínez.
D. José Hita Sanz.
D. José López Fernández.
D. Gregorio Sánchez García.
D. Raimundo Sobero Verdayes.
D. Alfonso López Gómez.
D. José Arroyo García Moreno.
D. Celedonio Ramos Rodríguez.
D. Miguel Polo Simeón.
D. Emilio Fernández Bacariza.
D. Tomás Rodríguez Rebolleda.
D. Martín Giménez Moreno.
D. José García García.
D. Joaquín Pérez Martín.
D. Fermín Recio Figueroa.
D. José M.^a Martínez Fuentes.
D. Juan A. Toledo Balver.
D. Pablo Cosme Sarro.
D. Manuel Agudo de la Vara.
D. Celestino Fernández Sánchez.
D. Bernardino Carrero Pérez.
D. José Carrasco Rubiales.
D. Francisco Ruiz Calluela.
D. Manuel Pajares Tudela.
D. José Fernández Ubeda.
D. Antonio Hernández San Andrés.
D. Benigno Gamboa Sánchez.
D. Eduardo Gómez-Caro Raboso.
D. Francisco Mateo Mucla.
D. Ladislao Serna Martínez.
D. Juan Cartes Nobot.
D. Braulio de las Barreras.
D. Juan Paredes Pérez.

D. Diego Torres.
 D. Julio Bañares.
 D. Perfecto Rodríguez San José.
 D. Felipe Ballesteros Arribas.
 D. Luis Rodríguez Martínez.
 D. Tomás Esteban Pérez.
 D. Lucas Toral Medina.
 D. Ricardo Velasco Giménez.
 D. Francisco Guerrero Nieto.
 D. Rafael Espejo Hernández.
 D. Miguel Cañabate Conesa.
 D. Jesús Rodríguez Almenar.
 D. Nicolás Esteban Ayuso.
 D. Ambrosio Toledano Izquierdo.
 D. Antonio García Moreno.
 D. César Cajigal de la Vega.
 D. Emilio Montero Ramos.
 D. Mariano Escudero Monje.
 D. Eduardo Ramón Rollán.
 D. Rafael Flores Zaldivar.
 D. Simón Bocanegra Morales.
 D. Francisco Sacristán Fernández.
 D. Francisco Rubio García.
 D. Alfredo Lozano Portela.
 D. Esteban Higuera Vargas.
 D. Fernando Sánchez Mala.
 D. Juan Peña Rufo.
 D. Manuel Torres Luacés.

Equipados a Cabo

Ramón Larrío Mula.
 Antonio Parejo García.
 Cecilio Sanz Martínez.
 Doroteo Robles García.
 Ernesto Colindres Escobar.
 Francisco Torres Ramos.
 Félix Saugar López.
 Federico Barcenilla Trigo.
 José Gil García.
 Justo Inés Ollero.
 Juan Pastor Rubio.
 José Fuentes Lozoya.
 José Sanchiz Maluenda.
 Mauricio Alvarez Marcos.
 Manuel Vega Romo.
 Patricio Amorós Martín.
 Agustín Casal Alvarez.
 Carlos Cervel Sebastián.
 Dionisio González Fernández.
 Domingo Pascual Castellanos.
 Eustaquio Castillo.
 Francisco Pérez Blanch.
 Félix Enrique Cebada.
 Juan Carretero Ergalina.
 Juan Antonio Nicieses.
 Joaquín Bedman González.
 José M.^a Lanchas Arribas.
 Juan Collado Valverde.
 Leopoldo Díez Díaz de Rada.
 Manuel García de la Iglesia.
 Octavio Precioso García.
 Robustiano Fernández.
 Santiago Ortega Rehollo.
 Serafín Higuera Gómez.
 Vicente Román Sánchez.
 Basilio Berganza González.
 Cándido Vázquez López.
 Eduardo García Gómez.
 Eliseo Folgado López.
 Eugenio Solís Daza.

Jacinto Sen Carrasco.
 Jesús Llorente Laguna.
 José Torrado Díaz.
 José Espinazo Sierra.
 Juan Curto Bermejo.
 Julián Sánchez Barroso.
 Justo Serrano Vallejo.
 Mateo Molina González.
 Pedro Manuel Torres.
 Rafael Montes Romero.
 Rufino Gordo Sanz.
 Teófilo Segorbe Manzano.
 Alfonso Zamora Sánchez.
 Antonio González Orellana.
 Angel Gallardo Barona.
 Camilo Pena Díaz.
 Domingo Oropesa.
 Enrique Calleja.
 Eduardo Fernández Menor.
 Francisco Lazcano Rodríguez.
 Florencio del Pozo.
 Angel Romera Gómez.
 José García González.
 Manuel Santoveña Díaz.
 Manuel Marín García.
 Mariano San Gregorio Iglesias.
 Mariano Arranz Maestro.
 Pedro Morante Peralta.
 Sixto Acedes Lapieza.
 Valentín Ricote.
 Alfredo Moris Fernández.
 Antonio González Sánchez.
 Carlos Silvano Capdevila.
 Domingo Gómez Villa.
 Francisco Gujel Reboles.
 Francisco Morales Díaz.
 José Gómez de la Cal.
 José Braña González.
 José Mendoza Valdehita.
 José M.^a Centeno Alonso.
 Luis Torres Mazmela.
 Luis Alvarez Jiménez.
 Marcelo Sevilla Cebrián.
 Pedro Mayoral Gutiérrez.
 Pablo Arcas Rasan.
 Roque Naja Guardiola.
 Santiago Salguero Moncayo.
 Antonio Paúl Abad.
 Aurelio García de la Torre.
 Blas Campillo Llorente.
 Carlos Somoza Ramos.
 Ceferino Ramos Sánchez.
 Francisco Miñano García.
 Ignacio Garcilópez Doménech.
 Jesús Palacios Rodríguez.
 Julio Val Murciano.
 Juan T. García Madrueño.
 Luis Rivas Torres.
 León Román Dorado.
 Mariano Velasco Muñoz.
 Manuel Suárez Díaz.
 Manuel Gómez López.
 Roberto Yustas Garcés.
 Román Hoyos Vega.
 Ubaldo Moral Cornejo.
 Saturnino López García.
 Toribio Cano.
 Benito Antón Domingo.
 Cipriano Madruga Santos.

Antonio Pérez Moreno.
 Eladio Monjas Lázaro.
 Enrique Martín Prieto.
 Francisco Oropesa Martín.
 Jerónimo López y López.
 José Gallego Prieto.
 José Carrizosa Ramos.
 José Martín Acosta.
 Julián Jiménez Mora.
 Julián Oropesa Martín.
 Manuel Alejandro León.
 Mariano Fernández Pérez.
 Policarpo Sen Carrasco.
 Rafael Picó Jiménez.
 Sebastián Rubio Roncero.
 Tomás Esteban Ibáñez.
 Antonio Morago Santero.
 Angel Cañamares Muñoz.
 Benito Bautista Rodríguez.
 Domingo Estébanez.
 Eulogio Sánchez Mañas.
 Edesio Revuelta.
 Ezequiel Oliva García.
 Florencio García Moreno.
 Gabriel Morón Castro.
 José Alcalá Ferry.
 Lázaro Aranda Luengo.
 Luis Méndez Arias.
 Manuel García Moreno.
 Mariano Heras Castillo.
 Pascual Martínez.
 Roberto Escandón.
 Santiago Nuero Fuentes.
 Alfredo Muñoz Romero.
 Angel Echevarri Domínguez.
 Angel Rodríguez Maroto.
 Domingo Zamorano Parrondo.
 Eleuterio López Hernández.
 Francisco Alaciz Abad.
 Ismael González Fernández.
 José Moreno Tobarra.
 José Ortuño Loncán.
 José Luis del Oro Martín.
 Juan Andrés Díaz Flores.
 Luis Ibáñez Olla.
 Manuel García García.
 Manuel Gómez Castro.
 Pedro Montoto Flores.
 Pedro Colmenarejo López.
 Rufino del Amo Muñoz.
 Tomás Nuñez Ramiro.
 Angel Rodríguez Gil.
 Agustín Ayuso Heredero.
 Benito Durán Folgueira.
 Cándido Mazarracín Vega.
 Francisco Botella Aranda.
 Gregorio Salazar González.
 José Esteban Larraga.
 Joaquín Granizo Rodríguez.
 Juan Potenciano Pérez.
 Joaquín Sáiz Domper.
 Luis Algorta Vallano.
 León Jiménez Sinis.
 Manuel Mancebo Domínguez.
 Miguel Jiménez Sánchez.
 Rafael Tarancón Rodríguez.
 Ramón Zamorano Parrondo.
 Salvador García de la Torre.
 Apolonio Banegas Banegas.

Juan Negro Rodrigo.
 Antonio García Herrero.
 Indalecio Martín Maldonado.
 Manuel Casas Alvarez.
 José Romero Martínez.
 Antonio Barrio Gutiérrez.
 Guillermo Pons López.
 Juan Angel San Frutos.
 Antonio Monterrubio Barba.
 Félix Hervás Molina.
 Jesús García Francisco.
 Delfín González López.
 Enrique Moreno Torres.
 Victoriano Gómez Beci.
 Juan Pérez de la Cal.
 Francisco García Franco.
 Julio Flores Palacios.
 Alfonso López Pérez.
 Aquilino Casado Arroyo.
 Antonio Jurado Palos.
 Ezequiel Castrillo Rey.
 Esteban Nuño Berteli.
 Fernando Daza Miguel.
 Gabriel Flores Pinedo.
 Hipólito García Gutiérrez.
 Juan Antonio Navarro López.
 Julián Jiménez Prádena.
 Justo Diéguez Fernández.
 Manuel Cano Leal.
 Mariano Juana Juana.
 Pío Martínez Ménguez.
 Rafael Márquez Guerrero.
 Vicente Gala Labrandero.
 Antonio Mesa Rodríguez.
 Arturo Moreira Díaz.
 Luis Padrino del Alamo.
 Ramón Nacraíno Conde.
 Reyes Hurtado López.

Soldados

Félix Sánchez de Rojas.
 Jesús Novoa Marazuela.
 Pedro Pérez Vilches.
 Martín Martín Martín.
 Angel Martín Peña.
 Francisco Cruces Cárdenas.
 Manuel González Hernández.
 Enrique Díaz Alonso.
 Francisco Hernández Herrero.
 Julián González Herrero.
 Félix Barroso de Antonio.
 Tomás Berceñas Gómez.
 Luis Martínez Domínguez.
 Jesús Sáenz de Jubera Sáenz.
 Luis Yagüe Menollo.
 Arturo Pascual Rodríguez.
 Angel López Pérez.
 Angel Yanguas Soldado.
 Casimiro Lorrio Marín.
 Domingo Aznar Jiménez.
 Eloy Pérez Fernández.
 Francisco Fernández Alonso.
 Gregorio Izaguirre Guezuraga.
 Ildefonso Gómez de la Torre.
 Juan Arsenal Martínez.
 José García Oliver.
 Livorio Madariaga Valle.
 Manuel del Busto Menéndez.
 Mariano Mardomingo González.
 Olvido Llorente Palomo.

Ricardo García Pérez.
 Silvano Pérez Cordero.
 Valentín Batanero López.
 Antonio Martínez Jiménez.
 José Miguel Caraballo.
 Rafael Olagaray Herráez.
 Angelmo Delgado Coca.
 Antonio Asensio Hernández.
 Carlos Novillo González.
 Enrique Pallarés López de Alcántara.
 Enrique Jiménez de la Torre.
 Francisco Fernández Jaime.
 Fermín Dorrego Horna.
 Gregorio García Carrasco.
 Joaquín Sánchez Martín.
 Jerónimo Bautista Bautista.
 Jorge Romero Asensi.
 Lorenzo Pérez Pérez.
 Modesto Carrera Abascal.
 Manuel Cano Cortés Valverde.
 Pedro González Paucot.
 Ricardo Olmedo Plaza.
 Santos Pérez Piquer.
 Salvador Baráibar Peñalure.
 Alfonso Gavilán Santiago.
 Alberto Casanovas Garrido.
 Amador Millán Alvarado.
 Antonio Díaz Moreno.
 Antonio Lorenzo Cantalá.
 Amador Peito Nido.
 Alejandro Guerrero Rodríguez.
 Amado Fuentes Fernández.
 Andrés Rodríguez Martínez.
 Angel de la Cruz Gómez.
 Antonio Lora Cruz.
 Antonio Serra Serrano.
 Aurelio Romero Sierra.
 Braulio del Val Martín.
 Adolfo Niño Iglesias.
 Bernardo Orduña.
 Cirilo Marqués Santamaría.
 Eusebio Pastor Alvarez.
 Felipe Morancho Ibáñez.
 Félix Martín Rodero.
 Faustino Castrillón García.
 Heliodoro Monjil Miguel.
 Juan Carreras Salanova.
 José Navarro Herranz.
 Juan Jiménez Rodríguez.
 Luis López Cardoque.
 Marcelino Peña Viña.
 Manuel Quijano Ruiz.
 Pedro Rodríguez García.
 Rafael Monet Guillermo.
 Samuel Arnáiz Heras.
 Valero Roca Morera.
 Antonio del Vas Largo.
 Antonio Salaverría.
 Alberto Baschmann Pérez.
 Aurelio Aranda González.
 Angel García Cernuda.
 Antonio Dorado Rodríguez.
 Antonio Rodríguez Sánchez.
 Angel Alonso del Río.
 Angel Tejedor Benito.
 Antonio Fernández López.
 Andrés Blasco Iglesias.
 Agustín Cuesta Benavente.
 Baldomero Sánchez.

Benito Humanes Puertas.
 Bernardo Cuevas del Molino.
 Bernardo Catalinas López.
 Crescentio Saavedra.
 Carmelo Piqueras Torrijos.
 César Serrano Lunt.
 Domingo Herrero Herranz.
 Dionisio González Ruano.
 Dionisio Cillan López.
 Emilio Blasco Sánchez.
 Eustaquio Moreno Sánchez.
 Emilio Santiago Escribano.
 Emeterio Palafox de la Torre.
 Esteban L. Rodríguez de Paz.
 Eugenio Gutiérrez Sánchez.
 Enrique Sierra Revero.
 Eleuterio García García.
 Francisco Arroyo Peña.
 Francisco Martínez Gonzalo.
 Faustino Laguna Muñoz.
 Francisco Fernández Vázquez.
 Francisco Flor Peña.
 Francisco Santalla Pérez.
 Félix Rubio Aguado.
 Fausto del Rosario Paredes.
 Francisco Ocaña Martín.
 Gregorio Hernández Pérez.
 Gabriel Casado Olmedilla.
 Gonzalo Guadra García.
 Isidro Granizo Rodríguez.
 Indalecio Bárcenas Gómez.
 Jesús Díaz Pérez.
 Juan Ordóñez Tauste.
 Jesús Nieto López.
 Justo Sánchez Sánchez.
 Juan López Medina.
 José González Rey.
 Justo Paz Bermúdez.
 José López Guijarro.
 Julio Fernández Mira.
 José Fernández Riego.
 José Fernández Vivian.
 José Caldevilla García.
 Julián Abel Expósito.
 Luis Santos Sánchez.
 Luis Hidalgo Chaves.
 Luis Ortega Moreno.
 Manuel Casani Antión.
 Mariano Licerías Arranz.
 Manuel González de la Vega.
 Manuel González Abella.
 Mariano Fallos Peitó.
 Máximo Verdugo García.
 Miguel Díaz Herrero.
 Marcelino Salamanqués Gallo.
 Nicolás Arce Marroquí.
 Pablo Heredero García.
 Pedro Carrascosa Jaén.
 Ramón Barajas Lorenzo.
 Ricardo Oliva Sánchez.
 Sandalio Nicolás Mejía.
 Santiago Nogueira Lorenzo.
 Tomás Giménez Ventas.
 Vicente Humanes Puertas.
 Víctor Romero Saugar.
 Agustín Nicolás Seseña.
 Agustín García Benito.
 Alejandro Cobos Muñoz.
 Angel de Miguel Garte.

Angel Carmena Molina.
 Antonio Barreiro López.
 Antonio Cardenal Orejón.
 Viviano Arejula Martín.
 Bernabé Esteban Lucas.
 Carlos Barahona López.
 César Gómez Ramírez.
 César Hospital Mascaró.
 Doroteo García Francas.
 Diego Lago Fuentes.
 Daniel Barriocanal Ramos.
 Enrique Martín Fraile.
 Emilio Navarro Sánchez.
 Eugenio Simón Castro.
 Eugenio Angel Meda Angulo.
 Eleuterio Alvarado Toledo.
 Eduardo Rodríguez de Paz.
 Emilio Alvarez de Sierra.
 Fernando Laguna Alvarez.
 Francisco Rodríguez Matías.
 Federico Mateo Castañón.
 Filiberto Castillo.
 Francisco Díaz García.
 Fulgencio Muñoz Díaz.
 Francisco Quesada Hurtado.
 Francisco León Merlo.
 Felipe Elías Hernández.
 Guillermo Ramírez Madrid.
 Germán Bonacasa Rodríguez.
 Gil Salas Gorostiza.
 Inocencio Martín Plaza.
 Isais García París.
 Ismael Arnal Paradas.
 Julián Hereza Escobar.
 Joaquín Catalán Catalán.
 José Sánchez Álvarez.
 Julián Castellá Rollán.
 Juan Vélez Mata.
 Julián García Cea.
 José Magdalena Vales.
 José Ferreiro Rudalets.
 José López Crespo.
 Joaquín Fernández Castillo.
 José Herrero del Río.
 Jesús Rodríguez Iglesias.
 Julián Martín Calvo.
 Luis López Romero.
 Luis Esteban Santamaría.
 Lorenzo Serrano Ortega.
 Miguel Fernández Martínez.
 Manuel Fernández Sánchez.
 Manuel Fernández Fernández.
 Manuel Cuevas Fajardo.
 Manuel González Mínguez.
 Manuel Ledesma Padilla.
 Martín Fernández Lozano.
 Natalio Cortés Matías.
 Perpetuo Martín Pérez.
 Pedro Escobar Sanz.
 Pedro Sánchez García.
 Rafael Sánchez Fernández.
 Ramón Orellana Tolvía.
 Severino Simal Penelas.
 Salustiano R. Herranz.
 Vicente Moreno Frías.
 Vicente Peñalva Monje.
 César Refojo Menéndez.
 Agustín Martín Loeches.
 Alfonso García García.

Amadeo Ortega Arce.
 Ángel Pérez Martín.
 Antonio Gimeno Gordo.
 Antonio Roba Climent.
 Antonio Andriño López.
 Anselmo Scrna Fernández.
 Andrés Manzano Zaragoza.
 Blas Torres Ramayo.
 Benito Losa Seco.
 Benito Torrado Díaz.
 Carlos García Barajas.
 Candela González Casanovas.
 Claudio García Navarro.
 Constantino Ruiz Alvaro.
 Cipriano Suárez Castillo.
 David Valera Rodil.
 Desiderio Díaz Díaz.
 Dionisio Seguido García.
 Diego García Lozano.
 Eduardo Abaurrea Menéndez.
 Emilio García de la Fuente.
 Enrique Miguel de la Fuente.
 Enrique García Salvador.
 Evaristo Gutiérrez Pérez.
 Félix Castan González.
 Félix Salinas Morate.
 Francisco Colmenar Mayor.
 Francisco Ogalla Morales.
 Francisco Alarcón Recio.
 Federico Palomeque Miguel.
 Gaspar Suárez Morán.
 Guillermo Roldán López.
 Gumersindo Díaz de Pedro.
 Gregorio Rodríguez Castellano.
 Gregorio Gómez Machicago.
 Ignacio Bravo Abad.
 Jacinto Jarandilla Arellano.
 Javier López Gallego.
 José Velasco Herráez.
 José Zapatero Sánchez.
 José Benet Cervera.
 José Escourido Iglesias.
 José López González.
 José del Castillo del Olmo.
 José Valdueza Fernández.
 Joaquín Cataluña Adelantado.
 Juan Alonso Linares.
 Juan Carreño García.
 Lucio Pérez Núñez.
 Luis González Sánchez.
 Luis Torrado Díaz.
 Magdalena Naranjo Rodríguez.
 Manuel Gálvez Alonso.
 Marcelino Angel Castro.
 Marcelo Alguacil Diéguez.
 Mariano Casado Moreno.
 Martín de la Fuente Durán.
 Miguel Sayalero Cano.
 Miguel Martínez Giménez.
 Nicolás Roqueñí Fernández.
 Pablo Aguado Vicente.
 Pedro Taboso Balín.
 Pedro García Gutiérrez.
 Rafael Montero Lorenzo.
 Ramón García Fernández.
 Ricardo Castell Romero.
 Santiago Navarro Ranz.
 Santos Lices Picazo.
 Salvador Martínez Navia.

Salvador González Carrascal.
 Sebastián Montero Lorenzo.
 Tomás Folgado López.
 Telesforo Martín Cifuentes.
 Valentín Serrano García.
 Vicente Bernal Martínez.
 Antonio Martín de la Riva.
 Antonio Hijazo Delgado.
 Andrés Alejandro Cairimaña.
 Bartolomé Lobaton Sánchez.
 Blas Esteban Turón.
 Benito Rodríguez Ruiz.
 Carlos Personat Olmeda.
 Carlos Pérez Gutiérrez.
 Celestino Fernández García.
 Clementino Domínguez Lucas.
 Cándido Martín Humanes.
 Daniel Moya Pizarro.
 Demetrio Hernández Bayton.
 Dionisio Sanz Ferreriro.
 Diego Fernández Talaya.
 Domiciano Celada Martínez.
 Emilio Pérez Fernández.
 Enrique González Gómez.
 Enrique Moreno Peral.
 Evaristo Giménez de la Torre.
 Faustino Inchausti Díaz.
 Félix Recio Hurtado.
 Francisco Verdura Donés.
 Francisco López Toledo.
 Francisco Arán.
 Fernando Luis Díaz.
 Felipe Chacón Tabira.
 Ginés López Fernández.
 Gonzalo Sánchez López.
 Gregorio Ferrándiz Herranz.
 Gregorio Muñoz Martín.
 Gregorio Felipe Zarrauti.
 Israel González Pérez.
 Jacinto Olivares Fernández.
 Jesús Martín Velasco.
 José Navarro Haro.
 José Cuesta Ortega.
 José Toirán García.
 José Soler Espier.
 José Moratilla Miera.
 José Romera Gómez.
 José Velarde Rodríguez.
 Juan Alcázar Espartosa.
 Juan Sánchez González.
 Juan Plaza Barea.
 Luciano Ramos Torralba.
 Luis Herrera Fernández.
 Luis Lozano Caballero.
 Manuel Garrido Cuevas.
 Manuel Chaos López.
 Marcelino López Torrijos.
 Mariano Contreras Diago.
 Mariano Rojo Martín.
 Máximo Macho Abad.
 Miguel Valdehita de Lucas.
 Niceto Núñez Marcos.
 Olvido Barrero de la Peña.
 Paulino Martín Sanz.
 Pedro Bautista Tanaguillo.
 Rafael Invarato Romera.
 Ramón Olla Domínguez.
 Ricardo Ramos Cifuentes.
 Ricardo González Corbacho.

Santiago Chavarri Madezuelo.
Santos Rodríguez Escuerza.
Salvador Pérez Fragua.
Salvador González Camacho.
Tomás Yebes Bustamante.
Tomás Jarabo Velasco.
Urbano Marcos Suárez.
Vicente Sevillano González.
Victoriano López Olmedilla.
Antonio Porrás Sansón.
Antonio Carmona Romero.
Antonio Fernández Carrillo.
Antonio Sánchez Díaz.
Antonio Molina Muñoz.
Arsenio Ugartemendia.
Angel Mostaza Gómez.
Angel Pérez López.
Agustín Santamaría Rodríguez.
Andrés Arranz Molinero.
Alejandro Pérez García.
Bonifacio Guerrero Mesa.
Bernardo Linao Maestro.
Basilio Matesanz Moreno.
Carlos Morlanes Mejía.
Celestino Aparicio Pastor.
Diego Moya Gómez.
Domingo Pardo Pardo.
Eliseo López Casado.
Eleuterio Sánchez Soto.
Feliciano Sáez Martín.
Francisco Bello Fernández.
Francisco Serrano Román.
Francisco de la Peña.
Francisco Pardo Rey.
Fernando Vicente Berenguer.
Fernando Arribas Pérez.
Guillermo Fernández Martín.
Ignacio García Sanz.
Justo Joven Sánchez.
Julio Castrejón.
Justo Sánchez González.
Felipe Jarbo Jiménez.
José Minguéz Rey.
José Díaz Herrero.
José Vilar Costés.
José Herrero Caldera.
José Navarro García.
Gumersindo Cebada Gutiérrez.
Gabriel Gil López.
Juan de la Vara María.
Juan Palmeiro López.
Juan José Haro Díaz.
Joaquín Calvin Nieto.
José Jesús Sahamanca.
Luis Gómez Gómez.
Luis Canttoni del Valle.
Lucio Sánchez Saugar.
Lucio Calvo Rodríguez.
Leonardo Reyero Pardo.
Leandro de Grado Sanz.
Manuel Jiménez Menchen.
Manuel María Muñoz.
Manuel Olloa Obregón.
Manuel Miguel Rodríguez.
Manuel Moreno Calvo.
Mariano Frías Fernández.
Mateo Alonso Picorelli.
Macario García Calleja.
Miguel Hijazo Delgado.

Miguel Roca Cuevas.
Nicasio Ramos Lorenzo.
Pedro París Rodríguez.
Pedro Casado de Lucas.
Plácido Mateos Pedraza.
Ramón Tome Llanos.
Rafael Sánchez Caja Martín.
Silvino Macztu Gil.
Santiago Martín Martín.
Santos González Fernández.
Salustiano Gómez Santamaría.
Teodoro Calvo Santos.
Tomás Martínez Pérez.
Vicente Marcos Tegri.
Victoriano Sotoca Chouceiro.
Antonio Ruiz Cánovas.
Antonio Rozalón García.
Alfredo García Agudo.
Alberto García Rodríguez.
Angel Martín Ayuso.
Agustín Fernández García.
Arsenio Palomino Méndez.
Andrés García Vargas.
Alejandro Giner Riviere.
Bonifacio Eusebio Sabroso.
Braulio Poveda López.
Constancio Alvarez Rafael.
Clemente Serrano Cuadrado.
Carmelo Acosta Pimón.
Diego Viñas Fontán.
Emilio García Alvarez.
Eugenio Seco Montalbán.
Emilio García Sánchez.
Francisco Martín San Miguel.
Francisco García Tortosa.
Francisco López Angulo.
Francisco Sánchez Pascual.
Francisco Alpa Martín.
Félix Cordero Gómez.
Gabino Alvarez Puente.
Gabriel Navas Cuesta.
Ignacio Antonio del Campo.
Julio Martín Sierra.
Julio Salazar García.
Justo Lorenzo García.
José Albiach Llopis.
José Navarro Blanco.
José Vidal Gutiérrez.
José Reviejo Sánchez.
José Alonso Abascal.
José María Sanso Díaz.
Gregorio Rodríguez Paredes.
Juan Castillo Rojo.
Juan Moreno Serrano.
Juan Inigo Lajero.
Jesús Fernández Martínez.
Joaquín Márquez Rico.
Luis López Ibabe.
Luis Vaquera Moreno.
Luis Méndez Pérez.
Lucilo Alonso Moreno.
Liberato Calero Martín.
Leopoldo Mira Alfaro.
Manuel Alonso Guzmán.
Manuel Martín Castellanos.
Manuel Calvo López.
Manuel Vázquez Lago.
Manuel Martín Martínez.
Mariano de la Encarnación.

Marcelo González Aguilar.
Marcelo Alonso Franco.
Miguel Monzón Tobares.
Miguel Gómez Fernández.
Mario García Varas.
Pedro Santamaría Moratilla.
Pedro Millán González.
Pablo Huertas Bonilla.
Rufino Martín Yuste.
Rafael Laso Gambero.
Ricardo Molina Serrano.
Santiago García Rodríguez.
Santiago García Palomo.
Sandalo Rebollo Fernández.
Saturnino Martín Santos.
Tomás Miralles Reina.
Victor Almenar García.
Vicente de la Osa Gómez.
Victoriano Senovillas Cerezo.
Vicente López Campuzano.
Victor González Lleradi.
Pascual del Molino Nemes.
Angel Manzano López.
Angel Sánchez López.
Antonio Meroño Uvero.
Alberto Romeral Casla.
Angel Madrona Espinosa.
Angel de la Fuente Rodríguez.
Antonio Navidades Aullo.
Antonio Riesco Blanco.
Antonio Torres Díaz.
Antonio Fernández Guzmán.
Angel Jiménez Cerezo.
Benito Roldán Serna.
Bartolomé Torres Arenas.
Carlos Romero Vilatán.
Celestino Aceitero Raboso.
Cipriano González García.
Calisto González Sánchez.
Daniel Humanes Uceda.
Eusebio Cifuentes Puertos.
Eusebio Sacristán Martín.
Eugenio Ortiz del Castillo.
Francisco Pinel Bermejo.
Florencio Gomá Fernández.
Felipe Rodríguez Padrino.
Francisco Juárez Gabriel.
Francisco Ocaña Martín.
Gregorio Jiménez García.
Gregorio Muñoz González.
Gerardo Petri Cuadra.
Isidro Toribio Fernández.
José Vicente González.
José Abascal Fernández.
Julio Ramos San José.
José Rodríguez García.
Julian Arrojo Vaquero.
Jesús Cuevas Atienza.
Juan Ruiz Antón.
José Carrasco Sancho.
Julian Vega Jiménez.
Juan Alonso Caballero.
José Granada Iglesias.
Juan Rebollo Romero.
José Fernández García.
Juan Medina Vera.
Joaquín Cayetano Alonso.
José López Olabe.
Justo de Frutos Jiménez.

Juan Rodríguez Alfonso.
 José Gómez Abam.
 José Ibáñez Sorriba.
 Luis Moreno García.
 Lorenzo Ortiz Jiménez.
 Luciano Díaz López.
 Manuel Canosa Alberto.
 Manuel Alpa Martínez.
 Martín Page Cid.
 Miguel Lorenzo García.
 Modesto Arias López.
 Mariano Sánchez Espinosa.
 Manuel Martín Iglesias.
 Miguel Peral Fernández.
 Manuel Reyes Cornejo.
 Manuel Mato Castro.
 Manuel Baca Rodríguez.
 Narciso Gómez Abad.
 Nicéforo Reyes Pérez.
 Paulino Aseñjo Camella.
 Pascual Cuervo González.
 Pedro Guerrero Montalbán.
 Pedro Muñoz García.
 Rufino Merino Blanco.
 Salvador del Amor Hidalgo.
 Antonio Vinuesa García.
 Victorio Rico Lázaro.
 Anacleto Palmiro Tomás.
 Alfonso Corrales Ruiz.
 Adolfo Agudo Casado.
 Alfonso Ruiz Sanz.
 Alejandro San Pedro Gómez.
 Angel Azpeitia Llano.
 Angel Echarri Rada.
 Alberto Sánchez Espinosa.
 Andrés Rodríguez Fernández.
 Antolín Olmeda Gómez.
 Benigno Toribio Bueno.
 Basilio Gallego Pérez.
 Constantino Sanz Castro.
 Cristóbal Cerezo García.
 Conrado Viejo Almasán.
 Donato Gala Sanz.
 Eusebio Posada Asensio.
 Eduardo Hernán Gómez.
 Emilio Roiz Calvo.
 Francisco Jiménez Jiménez.
 Felipe Pin y Pin.
 Felipe Pérez del Amo.
 Florencio de los Santos G.
 Felipe Hernández de Pablo.
 Felipe García Díaz.
 Gregorio Fernández Nieto.
 Gregorio Arranz Saugar.
 Heliodoro Humanes López.
 Inocente Sánchez Ortiz.
 José Viaños Martínez.
 José Vázquez Rodríguez.
 Jesús Quivent Simat.
 Juan Gallego Matamala.
 Juan Gómez Calero.
 José Soria Montesinos.
 José Rubiéns Simón.
 Julián Fernández López.
 Joaquín Guillén Valverde.
 José Duque Quiles.
 José Luis España Marín.
 Jesús Pascual Rojo.
 Justino Pérez Gómez.

Jesús de la Puente Rodríguez.
 José Caballero Parrilla.
 Jesús Huerta Esteban.
 Juan de Blas Martín.
 José Vaquero Jiménez.
 José Esnaloa Arizabálaga.
 Julián Martínez Mora.
 Leandro Ortega Villegas.
 Luis Zubieta Atucha.
 Luis Sánchez Fincias.
 Máximo Iglesias Reyes.
 Manuel Vivar González.
 Manuel Vidal Carros.
 Matías Borrajo García.
 Modesto Pérez Lucas.
 Modesto Alonso de la Cruz.
 Miguel Gutiérrez García.
 Manuel Bueno Peña.
 Manuel Fernández Martínez.
 Miguel Otero Casado.
 Manuel Romero Monje.
 Nicolás Parrondo Rodríguez.
 Pedro Díaz Fernández.
 Paulino López Alonso.
 Pascual Ferrer García.
 Pedro Peña Herrero.
 Ricardo Ortega Miguel.
 Rafael Cazorla Nieto.
 Rafael de la Cruz Carrasco.
 Simeón García Merino.
 Santiago Sancho Martín.
 Salvador Díaz Orgaz.
 Venancio González Pizarro.
 Vicente Zurdo Calvo.
 Vicente Bailón Turbi.
 Angel Quiles Rincón.
 Antonio Rivas Torres.
 Antonio Méndez López.
 Atanasio Prada Vidal.
 Antonio Saelfices Novillo.
 Antonio Carrión Barceló.
 Alfonso Rebollo Fernández.
 Abilio Chamoso Miranda.
 Alfonso Hidalgo Jiménez.
 Adolfo Ricoy Izquierdo.
 Angel Ramos Fernández.
 Antonio Villarejo Berjano.
 Antonio López Olmos.
 Alfonso Rianza Martín.
 Alfonso Estrialgo Bujosa.
 Buenaventura González Sorroche.
 Bernardo Peyús Cristóbal.
 Basilio Villa Mora.
 Bernardino Martín Lamela.
 Cesáreo Escribano Rabazo.
 Crispulo Resina Garrido.
 Catalino López Alvarez.
 Diego Castillo Rivas.
 Eusebio Pacheco Adán.
 Eustaquio Casino Rodilla.
 Fernando Fernández Rodríguez.
 Fabriciano Benítez Montero.
 Felipe Ortiz Abánades.
 Francisco Zamora Richarte.
 Francisco González Fernández.
 Francisco Alcov Albenfosa.
 Francisco Pellín Martínez.
 Francisco Fuentes Gómez.
 Federico Sanpedro Díaz.

Francisco Sánchez Aparicio.
 Ginés Sánchez Vera.
 Gregorio Rodríguez Basaller.
 Inocente Rodríguez Alonso.
 Isaac Morales Pérez.
 José Durán Alonso.
 Jerónimo Ricoy Izquierdo.
 Juan Galcano Sáez.
 Juan Rodríguez Sanabria.
 Jullo Sáez Martínez.
 José Reyes Rodríguez.
 José Luis de Vergara.
 José Olivera González.
 José Garrido Yélanos.
 José Tordesillas Ordéñez.
 José Simón Montaña.
 José Gil Pérez.
 José García Morte.
 Liberato Valle Esteban.
 Luis Pérez Iglesias.
 Lucio Abad Marcos.
 Luis Beltrán Masa.
 Luis Martín Andrés.
 Leonardo Morales Miranda.
 Manuel Treviño Maroto.
 Miguel Jiménez Gallego.
 Manuel Rodríguez Muñoz.
 Marcelino Ortiz de S. Aniceto.
 Mario Toledano Ciudad.
 Manuel Domínguez Fernández.
 Rafael Sanzo Díez.
 Manuel García Fernández.
 Manuel Martín Martín.
 Sixto Vicente Gudiel.
 Salvador Jiménez Urna.
 Severiano Uzquiano Avila.
 Victoriano Martín Sánchez.
 Víctor de las Mulas Colomela.
 Antonio Jiménez Martín.
 Antonio Echaniz Iñarra.
 Alfredo del Río Amarelo.
 Antonio Rodríguez Alvarez.
 Arturo Magro Jiménez.
 Antonio Bafiáres Ruiz.
 Agustín Cañizares del Valle.
 Anastasio Barroso Garrudo.
 Alejandro Chicharro Allarza.
 Arturo Monturo Jacoben.
 Angel Tavera Agudo.
 Angel Díaz Alonso.
 Antonio de la Hera Medina.
 Antonio Guzmán Moreno D.
 Alejandro Domínguez Fernández.
 Bernardo Ramos Remesan.
 Bernardo García Morán.
 Baldomero Santos Sánchez.
 Cruzado Matos Vega.
 Cesáreo Aranero Merino.
 Carlos Pedraza González.
 Carlos García Rodríguez.
 Emilio Ramos Revilla.
 Eugenio González Martín.
 Emilio Ruiz Cuevas.
 Francisco Molinero Gasián.
 Francisco Cruzado Sastre.
 Florentino Velasco Toribio.
 Francisco Fernández Salmerón.
 Francisco Gómez Chicharro.
 Francisco de Dios Lorenzo.

Felipe Martínez Alvarez.
 Faustino Sen Jiménez.
 Francisco Pérez Ballesteros.
 Francisco Sánchez Medel.
 Gerardo Calonge Esteban.
 Germán Márquez Vallejo.
 Ildefonso Bejarano Granero.
 José Ramón González Sieres.
 José Fernández Dotor.
 Jesús Bravo Bustillo.
 Justo Muñoz Alonso.
 Julián Magro Jiménez.
 José García Ramos.
 José Sánchez Herrera.
 José Manuel Ballesteros.
 José Villeta Fernández.
 José Rodríguez Dueso.
 José Moza Sanz.
 Joaquín Rodríguez Martín.
 Joaquín Pérez Suárez.
 Julio Valero Malla.
 Lorenzo Portillo López.
 Luis Sánchez Sánchez.
 Laureano Regino Eguía.
 León Olivares Olivares.
 Lorenzo Ballester González.
 Manuel López López.
 Mariano Sanz Sebastián.
 Manuel Yunta Espada.
 Miguel Treviño González.
 Miguel Bachiller Cubero.
 Manuel Velasco Quirós.
 Mariano Pesquera Cantolla.
 Martín López Gutiérrez.
 Neófito García Rodríguez.
 Pablo Gil García.
 Pascual Peña Extremero.
 Pedro Gonzalo Peña.
 Pablo Heras Bueno.
 Rafael Teso Ors.
 Ramón Adanez de la Vega.
 Salustiano Murgí Sierra.
 Tomás Velasco Torres.
 Valentín Bucero Gómez.
 Vicente Zarco Roselló.
 Victoriano González Moreno.
 Antonio Rodríguez Romero.
 Antonio López Martíá.
 Antonio Alonso Pinto.
 Anselmo Villanueva García.
 Antonio Díaz Villarreal.
 Agapito Albacete Vaideoliva.
 Adolfo Herrera Diéguez.
 Antonio García Sanz.
 Antonio Rodríguez Aparicio.
 Angel Pacheco Domínguez.
 Antonio Sánchez Carrasco.
 Fibiano París Rodríguez.
 Basiliano Moreno Sanz.
 Bernardo Morales Pérez.
 Cándido Algóra Alcolea.
 Celedonio Hidalgo Canales.
 Dionisio José Palmero Farifias.
 Diego José Soto Almansa.
 Diego Sáez Cortés.
 Eduardo Seguí Melgar.
 Enrique Pérez Mateo.
 Eduardo Seijo Martínez.
 Eusebio González García.

Felipe Masarias García.
 Fernando Martínez Espinosa.
 Francisco Escolar Andrades.
 Félix Bustaviejo Martín.
 Fernando Martín Ocaña.
 Francisco Bartolomé Méndez.
 Emiliano Llorente Llorente.
 Florencio Oteya Salaverría.
 Félix Núñez Pérez.
 Gregorio Contreras Humera.
 Gregorio García Blanco.
 Heraclio Andrés Merino.
 Ignacio Segura Ortiz.
 José M.^a Molina Hidalgo.
 José Rodríguez García.
 José López Casas.
 Juan Paredes Márquez.
 Jaime García Alvarez.
 Juan Carrasco Soto.
 Juan Alonso Lorenzo.
 Juan de Dios Pérez Martínez.
 Jesús Ortiz Balbuena.
 Leopoldo Martínez Hernández.
 Ladislao González González.
 Luciano Ayuso Alonso.
 Luis López Pano.
 Mariano López Tejera.
 Manuel López Mayoral.
 Manuel Aguilera Aguilera.
 Manuel González Granada.
 Miguel Santos García Crespo.
 Manuel Erena López.
 Miguel Alvarez Cuesta.
 Moisés Hernández Martín.
 Manuel Martínez Piera.
 Manuel Fernández Montaña.
 Matías Moreno García.
 Manuel Molina de la Vega.
 Pedro Astiarraga Villamando.
 Pedro González Mingo.
 Pablo García Patrón.
 Ramón Bollerizo Picó.
 Ricardo López Herrera.
 Rafael Fernández Beleña.
 Teógenes Mediavilla Tarrero.
 Tomás Arias Menéndez.
 Vicente Tolino Hernández.
 Vicente Bueno Sebastián.
 Antonio Baca Rodríguez.
 Antonio Rodríguez García.
 Alfonso Martínez Rodríguez.
 Antonio Samperio Milla.
 Amparo Díaz Lázaro.
 Avelino Condal Rodríguez.
 Antonio Pérez Castro.
 Abel Vega Espada.
 Agustín Cueli Jodrá.
 Antonio Bueno Salso.
 Antonio Magán Ocaña.
 Benito Agüero Gutiérrez.
 Bautista Martínez Sánchez.
 Basilio Blas Alonso.
 Bartolomé Natural López.
 Cristóbal Pérez Franco.
 Castor Muñoz Corral.
 Daniel de la Cruz Fernández.
 Diocleciano Kaiser Herráez.
 Delmiro Bouzas Campos.
 Emilio Acárraga Lucena.

Eduardo Higuera Matabuena.
 Eduardo Vilacañas Salvador.
 Emeterio Mulero Merino.
 Felipe Pulido Pascual.
 Felipe Lucero Martín.
 Francisco Gómez Nicolás.
 Francisco Sánchez Carrasco.
 Francisco Gutiérrez Freire.
 Fulgencio Barragán Arroyo.
 Francisco Barragán Tena.
 Francisco Muñoz Aznar.
 Francisco Pascual Martínez.
 Germán Berzal Vicente.
 Germán González García.
 Ildefonso Martón Expósito.
 José Arcos Muñoz.
 José Muñoz Cebrián.
 José Carrión Lenciana.
 Julio Benedité Tejedor.
 José Martínez Florido.
 Juan París Tolmo.
 José Gil Hernández.
 Juan Sabroso Heredero.
 Jaime Navamiel Solana.
 Jesús Peña Huerta.
 Luis Sagastivelza García.
 Lorenzo de las Heras Higuera.
 Luis Bueno Verde.
 Licio Avila Rodríguez.
 Manuel Montoro Murillo.
 Manuel Arango Cedren.
 Manuel Guillermo Sanz.
 Mariano Fernández López.
 Máximo Bermejo Llorente.
 Manuel Pérez Serrano.
 Manuel Prieto Moreno.
 Manuel Alarcón Durán.
 Miguel Fernández Durán.
 Martín Muñoz Martos.
 Manuel Peña Rufo.
 Marcelino Morán Arce.
 Manuel Pérez Alba.
 Octavio Rubio Zabaleta.
 Pedro Ocaña Herrero.
 Pedro Chimeno González.
 Pío Romero Ramírez.
 Pedro Amores de la Guía.
 Quintín Navarro Aparicio.
 Rafael Díaz Regañón.
 Ramón López San Clemente.
 Severino Torres Figueroa.
 Sebastián Portillo Rizo.
 Santiago González Montes.
 Teodoro Juárez Díaz.
 Teodoro Sánchez Fernández.
 Victorio Gutiérrez Gutiérrez.
 Vicente Lleó Mangas.
 Zacarías Martín Martín.
 Adolfo González Riquelme.
 Angel Tousey Limáquez.
 Agustín Fernández de Orte.
 Antonio Merayo Merayo.
 Adolfo Fraile Rubio.
 Antonio Rivagorda Ginés.
 Antonio Marinas Fernández.
 Antonio Bóveda Fernández.
 Alberto Rodríguez Mayor.
 Braulio Mingo López.
 Benjamín Prieto González.

Celestino Cobeta Alonso.
Constantino Prieto Insula.
Cipriano Pozo Alegre.
Daniel Ranz González.
Eulogio Gala Labrandero.
Eleuterio Remondo Adebá.
Emilio Mesas Grande.
Emiliano Herrandón García.
Eugenio Catalán Muñoz.
Francisco García Ruiz.
Francisco García Ramírez.
Felipe Alonso Aparicio.
Gregorio Ortega Lara.
Gregorio Cordero Hernández.
Hilario Alvaro Cuesta.
Isidoro Larrío Avila.
Juan Solís Martín.
Juan López García.
Juan A. Catalán Fernández.
Juan Latorre García.
José Avendaño López.
Juan Albero Díaz Suárez.
José Caballero Cuevas.
Juan Crespo Fernández.
Julio Mendoza Moros.
Julio Portillo Esteban.
José Carreras Fanego.
José Ramírez Hernánz.
Justo Velasco Montes.
Jacinto Teófilo Santos.
José del Brío Gómez.
Juan Antón Vallés.
Joaquín Martínez Agromayor.
Justo García Hernández.
Luis Monte Moral.
Lino Moreno Gordón.
Lorenzo Ramos Cabezuelas.
Manuel Campo Abella.
Manuel Menéndez Menéndez.
Manuel Noguera Ribares.
Manuel Portillo Orenga.
Mariano Palain Beltrán.
Mariano Fuentenegro García.
Marcos Prado Mozo.
Miguel Paredes González.
Pedro Martínez Casado.
Pedro Moñín Ramos.
Pascual Garrudo Barroso.
Pedro Prieto Nigera.
Pedro Miguel España Pérez.
Raimundo Ortiz Fernández.
Raimundo Pautel Guerrero.
Santiago Palacios Pérez.
Serafín Pérez Fernández.
Saturnino Puebla Rodríguez.
Tomás Gómez Labajos.
Teodosio Fernando Oropesa.
Tomás Francés Ruiz.
Victoriano Guillén Rivera.
Victor Botejera Martín.
Alfonso Hernández Sánchez.
Aniceto del Barrio Bartolomé.
Aurelio Muñoz Muñoz.
Antonio Alizagárate Miranda.
Amalio Torres Muñoz.
Alejandro Palos Díez.
Alvaro González Peral.
Antonio de la Vega Blas.
Agustín Martín Joga.

Bonifacio Maldonado Veázquez.
Baltasar Jiménez Jiménez.
Celedonio Toledo Jiménez.
Carlos Onega Cano.
Castor de Frutos Martín.
Enrique Fernando Gabelia.
Emilio Izquierdo Mínguez.
Eduardo Ruiz Puñal.
Enrique Esquivá González.
Enrique Palos Diéguez.
Epifanio Puch Aparicio.
Francisco Navarro Mira.
Francisco Collante Sánchez.
Gerardo Calvert Marín.
Gregorio Huete Serrano.
Gregorio Sánchez Santonja.
Hilario Andrés Vivas.
José Sánchez Santonja.
José Mata Ríos.
José María Lorenzo Jesús.
José Rodríguez Rafael.
Juan A. Candelas Peláez.
José Guigó Martínez.
José Luis Bergia Torres.
Joaquín de Gracia Deltel.
José Pérez Cortina.
José Ballesteros Carrasco.
José Oliva Pérez.
José Lloréns Bayón.
Javier Torres Encinas.
Juan Iruela Redondo.
Jacobo Claro González.
Juan Rodríguez Cortés.
Jesús Martín de Pedro.
José Navarro Gutiérrez.
Leandro Cañado Benito.
Ladislao Naranjo Garrido.
Lucio Bello Fernández.
Miguel Mostaza González.
Manuel Algaba Moreno.
Manuel Moreno López.
Manuel Centeno Ferrero.
Manuel de los Reyes del Car.
Mariano Ortiz Pastor.
Marcelo Torroba Gutiérrez.
Martín Remacha Balseiro.
Miguel Díaz Fernández.
Miguel Rodríguez Lozano.
Miguel de la Barrera Abascal.
Nicolás Fernández Camello.
Orencio Arroyo Garrido.
Paulino Mateo Fernández.
Paulino Pastor González.
Reyes Fernández García.
Rafael Arroyo Toribio.
Rafael Domingo Bobet.
Ramón Ferrer Llopis.
Santiago Perdigüero Sanz.
Santiago Ruiz Tornos.
Serafín Morena Pulido.
Vicente Casasola Lasaleta.
Vicente Chaves Martín.
Vicente Sánchez Ibáñez.
Victor Sánchez Torres.
Vicente Pérez Trujillo.
Antonio Molina Pérez.
Brígido García Mochales.
Daniel Gutiérrez Escudero.
Eusebio López Aguado.

Francisco Bautista Dato.
Fidel López Criado.
Guillermo del Barrio Ortiz.
José Iglesias Prada.
José Caela Checa.
Luis Gómez de Villavieja.
Manuel Izquierdo Arribas.
Marcos Pérez Lancho.
Pedro Ortega del Valle.
Pedro Enrique Llorente.
Policarpo García Montero.
Ricardo García Martínez.
Sinforoso Sánchez García.
Benito Soria de la Fuente.
Miguel Muñoz Gallego.
Miguel Villaescusa Martínez.
Miguel López Ruiz.
Nicolás Santos Fernández.
Pablo Manchado Aragonés.
Pedro Ocaña Romero.
Pablo Arias Gil.
Ramón Expósito Berrócal.
Rafael Irazusta Ibero.
Ricardo Martínez Sánchez.
Salvador Alonso Alonso.
Santiago Fernández Hidalgo.
Serafín Paz Vilas.
Tomás Caballero Muñoz.
Victoriano Crespo Fernández.
Victor Lorenzo Iban.
Valentín Buisán Casasús.
Vicente González Fernández.
Félix Moyano Hernández.
Auspicio Núñez Arranz.
Bonifacio Mayoral Benito.
Doroteo Pérez Lancho.
Eusebio López Criado.
Francisco Trujillo Carrasco.
Félix Giménez de la Torre.
Juan Antonio Martínez López.
José Rodríguez Gómez.
Julio Ibáñez Franchón.
Manuel Fernández Morillo.
Marcos Pérez Bernal.
Mariano Rodríguez García.
Pedro Sayalero Cano.
Pablo Jerez Torrejón.
Policarpo Navas Hernández.
Rufino Fernández de Orte.
Julio Gómez Domínguez.

Auxiliares administrativos

D. Felipe Pascual Cuadrado.
D. Francisco Otero Martínez.
D. Ricardo González Urrutia.
D. Pablo Gauli Ronda.

Montadores

D. Alejandro Patín Sánchez.
D. César Escandón Llerandi.
D. Adolfo Lorca Díaz.
D. Francisco García Huertas.
D. Rafael Rodríguez Martín.
D. Nazario Hernández Pérez.
D. Mariano Alvarez de Santos.
D. Pablo Portones Clemades.
D. Angel López López.
D. Justo Gascón Morante.

Electricistas

L. David Benarroch Susana.

D. Emilio García Sánchez.
D. Julio Pérez Fernández.
D. Juan González Aguilar.
D. Vicente Romero Ruiz.
D. Rafael Aladro Guzmán.
D. Tomás Hérrez García.
D. Fausto Migueláñez Carravilla.
D. Pedro Soría Muñoz.

Ajustadores

D. Felipe Herrero Robledo.
D. Manuel Bonet Guillermo.

Mecánico

D. Manuel del Río Cenarroza.

Chapista

D. Fernando García del Río.

Pintor

D. Dionisio Lázaro Calvo.

Valencia, 30 de agosto de 1937.—

P. D., Fernández Bolaños.

MARINA

SECCION DE PERSONAL CUERPOS NAVALES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el capitán de fragata don Bernardo Navarro Capdevila, pase a la situación de disponible forzoso, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Valencia, 2 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto quede sin efecto la orden ministerial de 20 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 201), que destinaba al destructor "José Luis Díez", al auxiliar primero naval D. Francisco Martínez López, el cual embarcará en el destructor "Almirante Valdés", en relevo del auxiliar primero naval D. Francisco Callealta Soto, pasando destinado este último como patrón del guardapesca "Marinero Cante".

Valencia, 2 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el oficial tercero naval don Salvador Corrales Vidal, pase destinado al taller de recorrida y velamen del Arsenal de Cartagena.

Valencia, 3 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto quede sin efecto la orden ministerial de 11 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 194), que destinaba como patrón del guardapesca "Marinero Cante", al auxiliar primero naval don Santiago Díaz Rodríguez, el cual conti-

nuará embarcado en el destructor "José Luis Díez".

Valencia, 3 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

CUERPO DE ELECTRICIDAD Y TORPEDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por instancia del auxiliar primero de Electricidad y Torpedos, graduado de alférez de fragata, embarcado en el destructor "Churruga", D. Carmelo Martínez Meca, solicitando el pase a Servicios de Tierra, este Ministerio, teniendo en cuenta lo que informa la junta de médicos que lo reconoció, ha resuelto desestimar la petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Valencia, 3 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.
Señores...

SECCION DE MAQUINAS

CUERPO DE MAQUINISTAS

Padecido error en la publicación de la siguiente orden, en el DIARIO OFICIAL núm. 212 de fecha 3 del actual, se reproduce debidamente rectificada.

Este Ministerio ha dispuesto acceder a la permuta entre los segundos maquinistas D. Luis Sánchez Torres y don Pedro Sanmartín Piñero, en el sentido de que el primero pasará al remolcador "Llobregat" y al segundo al guardacostas "Tetuán".

Valencia, 1 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

FOGONEROS

Padecido error en la publicación de la siguiente orden, en el DIARIO OFICIAL núm. 212 de fecha 3 del actual, se reproduce debidamente rectificada.

Para el ascenso a cabo de fogoneros se siguen actualmente dos procedimientos: Uno conforme dispone el artículo 28 del vigente reglamento publicado en orden ministerial de 12 de mayo de 1931 (D. O. núm. 116), y otro haciendo cursos, según establece la orden ministerial de 11 de marzo último (Gaceta número 72). Existiendo, además, un número de cabos más que suficiente para cubrir las necesidades del servicio, este Ministerio ha dispuesto queden en suspenso hasta nueva orden los exámenes que para cabo de fogoneros venían verificándose conforme determina el citado artículo y que en lo sucesivo, la formación de este personal, se efectúe mediante cursos que tendrán lugar y en la forma y fecha que por este Ministerio se señale.

Valencia, 31 de agosto de 1937.

PIRETO

Señor Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto pase a Servicios de Tierra el fogonero preferente Francisco Rafael Capitán, toda vez que los reconocimientos facultativos sufridos por el interesado han acreditado debidamente su falta de aptitud física para los servicios de mar, en las condiciones que determina la orden ministerial de 27 de marzo de 1933 (D. O. núm. 73), debiendo continuar en su actual destino.

Valencia, 2 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

MARINERIA

Con el fin de atender a la creación de nuevos servicios y unidades no sólo marítimas sino terrestres, se dispone lo siguiente:

a) El día 12 del corriente mes, deberá llevarse a cabo un llamamiento extraordinario de inscriptos de marinería en el que serán incluidos los individuos que se reseñan en el apartado c) de la presente disposición.

b) La incorporación al servicio activo de la Armada se llevará a cabo del 12 al 17 del mes en curso, quedando facultado el jefe de la Base Naval de Cartagena para dictar aquellas disposiciones complementarias que conduzcan al más exacto cumplimiento de esta disposición.

c) El llamamiento extraordinario que se decreta será integrado:

1.º Por los inscriptos de marinería de los reemplazos de 1933 y 1934 pertenecientes a las provincias marítimas de Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona y Girona, que fueron declarados marineros en activo y prestaron sus servicios en la Armada como tales.

2.º Por los excedentes de cupo del reemplazo de 1933 pertenecientes a las provincias marítimas antes señaladas.

3.º Por los inscriptos de marinería de los reemplazos de 1933 y 1934 que, dependiendo de trozos enclavados en zona faciosa, se encuentren en territorio leal.

4.º Por los individuos que hayan solicitado su ingreso en la Armada, como marineros voluntarios y cuyas instancias hayan sido aprobadas hasta el día de la fecha por el jefe de la Base Naval de Cartagena.

d) Los inscriptos de marinería que se encuentren incurso en la presente disposición y que, con motivo de las actuales circunstancias, carezcan de la documentación acreditativa de su condición de inscriptos, prestarán juramento indecisorio, bajo su responsabilidad, en forma análoga a la prevenida en la orden ministerial de 21 de marzo último (Gaceta núm. 82), declarando aquellas circunstancias personales y militares, necesarias a su identificación, en relación con el servicio de la Armada.

e) Los inscriptos de marinería movilizados en virtud de la presente disposición, prestarán servicio en la Armada exclusivamente durante la actual campaña.

f) Los voluntarios que ingresen en

el servicio activo de la Armada como comprendidos en el punto cuarto del apartado c), servirán la campaña que por reglamento les corresponde.

g) Por las Jefaturas de las unidades del Ejército de Tierra en que se encuentren encuadrados inscriptos de marinería incurso en la presente disposición, y siempre que estos acrediten su condición de tales, se les prestará toda clase de facilidades, al objeto de que los interesados puedan incorporarse en el más breve plazo de tiempo posible al servicio de la Armada, siempre que ello no perjudique de una manera notoria, el bien del mejor servicio y las necesidades de la actual campaña.

Valencia, 3 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señores...

SECCION DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Vista la renuncia presentada por el teniente médico provisional de la Armada D. Antonio Sampietro Modrego, nombrado por orden ministerial de 20 de agosto último (D. O. núm. 202), y teniendo en cuenta las razones que en dicha renuncia aduce, este Ministerio ha tenido a bien aceptarla y dejar sin efecto su nombramiento como tal teniente médico provisional de la Armada y nombrar en su vacante al también licenciado en Medicina y Cirugía D. Jerónimo García Garrido, el cual tiene presentada solicitud de ingreso y reúne todas las condiciones exigidas en la orden ministerial del concurso, debiendo ser pasaportado para la Base Naval de Cartagena, a las órdenes de la superior autoridad de la misma, en espera de que por este Ministerio se le conceda el destino a que hubiese lugar. Los efectos administrativos de esta disposición serán desde la revista siguiente a la fecha de su presentación.

Valencia, 1 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor Jefe de la Sección de Sanidad.
Señor Intendente General de la Flota.
Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.
Señores...

INTENDENCIA GENERAL DE LA FLOTA COMISIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con

derecho a las dietas reglamentarias, como comprendido en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), la comisión del servicio desempeñada en Fornells por el auxiliar radiotelegrafista D. Juan García-Blanco, durante veinte días, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Valencia, 31 de agosto de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente General de la Flota.
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, inherentes a su destino, como comprendidos en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), la comisión del servicio desempeñada en Los Alcázares, Carmelín y San Javier por el auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Servicios Técnicos de la Armada y operario de la Maestranza D. Joaquín Sánchez Martínez y D. Matías Sánchez Mercho, respectivamente, durante quince días, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Valencia, 31 de agosto de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente General de la Flota.
Señores...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota, ha resuelto desestimar la petición hecha por la Jefatura de Lanchas Torpederas de Valencia, del plus especial de diez pesetas, concedido por orden ministerial circular de 26 de noviembre de 1936 (*Gaceta* núm. 334, pág. 830), por no encontrarse en las condiciones que determina la orden circular antes citada.

Valencia, 31 de agosto de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente General de la Flota.
Señores...

Excmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por los cabos de Artillería y enfermero Manuel León Carmona y Juan Cestino Rubio, respectivamente, ambos de la dotación del "Tofiño", en súplica de abono de haberes, remitidos para los mismos a la Comisión de Pagos de la Escuadra en Málaga y no satisfechos a los interesados, este Ministerio, en cum-

plimiento de decreto asesorado, de conformidad con la Intendencia General de la Flota, y oída la Intervención Civil, ha resuelto ordenar el reconocimiento y liquidación de los haberes referidos, los que serán satisfechos a los interesados, sin perjuicio de que al restablecerse la normalidad, se acuerde lo procedente una vez aclaradas las causas determinantes de estas anomalías.

Valencia, 31 de agosto de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente General de la Flota.
Señores...

EXPEDIENTES SIN CURSO FOGONEROS

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la orden ministerial de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59), por las causas que se expresan:

Empleo y nombre del que lo promueve:

Marinero fogonero Miguel Montesinos Reyes.

Objeto de la petición:

Continuación en el servicio.

Autoridad o persona que lo cursa:

Jefe de Estado Mayor.

Fundamento por lo que queda sin curso:

Por estar comprendido en el párrafo primero del apartado quinto del vigente Reglamento de fogoneros, modificado por orden ministerial de primero de octubre último (D. O. núm. 205).

Empleos y nombres de los que lo promueven:

Marineros fogoneros Antonio Seguí Olvera y José Rodríguez García

Objeto de la petición:

Continuación en el servicio.

Autoridades o personal que lo cursan:

Jefatura de la Flota.

Fundamento por lo que queda sin curso:

Por encontrarse comprendidos en el párrafo segundo del artículo quinto del vigente Reglamento de fogoneros, modificado por orden ministerial de primero de octubre último (D. O. número 205).

Valencia, 2 de septiembre de 1937.—

El Jefe de la Sección, Honesto Requero.

Señores...

Imprenta Provincial.—Valencia